

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 6581** *GRUPO INGEMAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INGEMAR, S.A.
INGEMARGA, S.A.
INGEMARTO, S.A.
CORPORACIÓN INGEMAR, S.A.
CRAMINSA, S.A.
CANTERAS DE LA SIERRA DE MADRID, S.A.
MURINMAR, S.A.
FERNÁNDEZ CONTRERAS GRANITOS, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que las Juntas Generales de Grupo Ingemar, S.L., de Ingemar, S.A., Ingemarga, S.A., Ingemarto, S.A., Corporación Ingemar, S.A., Craminsa, S.A., Canteras de la Sierra de Madrid, S.A., Murinmar, S.A., y el socio único de Fernández Contreras Granitos, S.A., han aprobado por mayoría de los votos válidamente emitidos que representan, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones sociales o acciones en que se dividen sus capitales sociales:

La fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo Ingemar, S.L. de Ingemar, S.A., Ingemarga, S.A., Ingemarto, S.A., Corporación Ingemar, S.A., Craminsa, S.A., Canteras de la Sierra de Madrid, S.A., Murinmar, S.A. y Fernández Contreras Granitos, S.A., mediante transmisión a título universal del patrimonio, a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que han quedado depositados en los Registros Mercantiles de Gipuzkoa, Lugo, Pontevedra, Toledo y Badajoz, con fechas 18 de junio, 26 de junio, 27 de junio, 28 de junio y 18 de junio respectivamente y publicados en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", respectivamente con números 120, 125, 128, 128 y 119, en fechas 25 de junio, 2 de julio, 5 de julio, 5 de julio y 22 de junio de 2.018.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los arts. 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa), Usúrbil (Gipuzkoa), Guitiriz (Lugo), La Puebla de Montalbán (Toledo), Mérida (Badajoz), Budiño-Pontevedra (Pontevedra), 30 de julio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Grupo Ingemar, S.L. (Sociedad absorbente) y la persona física representante del Administrador Único de Ingemar, S.A., Ingemarga, S.A., Ingemarto, S.A., Corporación Ingemar, S.A., Craminsa, S.A., Canteras de la Sierra de Madrid, S.A., Murinmar, S.A. y Fernández Contreras Granitos, S.A. (Sociedades absorbidas).

ID: A180049497-1